

## RESOLUCION N° 256/16

**VISTO:**

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. JESICA NATALI ALIENDRO, legajo 1113, quien debe permanecer en reposo desde el 23 de noviembre de 2016 y por el término de veinte (20 días);

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. JESICA NATALI ALIENDRO, legajo N° 1133, del 23-11-2016 al 12-12-2016 inclusive (20 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de diciembre de 2016.-

**FIRMADO:**            FERNANDO ZANOTTI  
   SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL